

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY 3/2015, DE 5 DE MARZO, DE CAZA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Mediante Resolución de fecha 23 de abril de 2026 se acordó el inicio del Proceso participativo correspondiente al borrador del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de aplicación de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la señalada Resolución, la fase de aportaciones ciudadanas del procedimiento participativo fue la indicada expresamente en el Portal de Participación, desde el 1 de mayo hasta el 29 de mayo de 2026.

En el señalado apartado, también se establece una duración total del procedimiento en todas sus fases, al señalar su finalización antes del día 15 de junio de 2026.

Debido al número de aportaciones ciudadanas realizadas y a la complejidad y relevancia de estas, resulta necesaria la ampliación del plazo total del procedimiento participativo, a fin de poder considerar adecuadamente las aportaciones presentadas.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO,

Ampliar la duración total del procedimiento en todas sus fases hasta el día 30 de julio de 2026.

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

